

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL
Bogotá, D.C., seis (6) de abril de dos mil veintidós (2022).

REFERENCIA. 11001-40-03-036-2021-01260-00

Téngase en cuenta que se aportó el inventario de los bienes de la deudora, al cual se le dará trámite en la oportunidad correspondiente.

Previo a tener en cuenta el emplazamiento de los demás acreedores del deudor, apórtese copia legible del periódico de donde se advierta su contenido, pues del adosado no se puede efectuar la verificación del mismo.

Requírase al liquidador para que envíe el aviso a los acreedores relacionados en la relación definitiva de acreencias.

Por último, reconocer personería jurídica al Dr. CARLOS ANDRES ARREDONDO SANMARTIN, como apoderado judicial del acreedor BBVA.

Notifíquese,

MARÍA ISABELLA CÓRDOBA PÁEZ
JUEZ

jt

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO
ELECTRÓNICO Hoy **7 de abril** de 2022 a la hora de las 8:00
a.m.

HENRY MARTÍNEZ ANGARITA
Secretario